



---

Presidencia: Hungría

## 618ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 21 de julio de 2010

Apertura: 11.05 horas

Clausura: 12.05 horas

2. Presidente: Embajador Gy. Molnár

Antes de pasar al orden del día, el Presidente, en nombre del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, dio la bienvenida al nuevo Representante Permanente de Ucrania, Embajador I. Prokopchuk, ante la OSCE. El Embajador Prokopchuk pronunció un discurso inaugural.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Propuesta sobre la actualización del Documento de Viena 1999 (FSC.DEL/75/10 OSCE+):* Belarús (FSC.DEL/74/10 OSCE+)
- b) *Documento de reflexión y proyecto de decisión relativo al Documento de Viena 1999 – Perspectivas de futuro (FSC.DEL/13/10/Rev.2/Corr.1 Restr.):* Reino Unido, España
- c) *Visita de donantes a Montenegro, 28 y 29 de septiembre de 2010:* Coordinador del FCS para proyectos relacionados con existencias de munición convencional (Dinamarca) (FSC.DEL/76/10)
- d) *Seminario sobre el Código de Conducta sobre Aspectos Político-Militares de la Seguridad, Minsk, 21 a 23 de septiembre de 2010:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos, Belarús

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL CURSO PRÁCTICO DE LA OSCE PARA IDENTIFICAR LA FUNCIÓN QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA ORGANIZACIÓN EN LA FACILITACIÓN DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 6/10 (FSC.DEC/6/10) relativa al curso práctico de la OSCE para identificar la función que puede desempeñar la organización en la facilitación de la puesta en práctica de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: DECLARACIÓN DE CLAUSURA DEL PRESIDENTE DEL FCS, EMBAJADOR GYÖRGY MOLNÁR

Presidente, Irlanda, Grecia, Federación de Rusia

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Reunión del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, 20 de julio de 2010:* Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (Suecia)
- b) *Cuestiones de protocolo:* Estados Unidos de América, Presidente, Luxemburgo, Estonia
- c) *Proyecto mélangé en Ucrania:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- d) *Cuestiones de organización:* Presidente

4. Próxima sesión:

Miércoles 8 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.DEC/6/10

21 July 2010

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**618ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 624, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 6/10**  
**CURSO PRÁCTICO DE LA OSCE PARA IDENTIFICAR LA FUNCIÓN**  
**QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA ORGANIZACIÓN EN LA**  
**FACILITACIÓN DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA**  
**RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando su Decisión N° 7/05, relativa al respaldo otorgado a la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se exhortaba a todos los Estados participantes a que dieran plenamente curso a dicha resolución y a que estuvieran preparados para estudiar las medidas de apoyo adecuadas a los Estados participantes en orden a la puesta en práctica de dicha resolución,

Recordando también el respaldo otorgado por la Decimotercera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Liubiana a las medidas del FCS para contribuir a la aplicación de dicha resolución,

Insistiendo en la necesidad de que todos los Estados participantes adopten medidas de carácter cooperativo para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, y de sus sistemas vectores,

Consciente de la responsabilidad de respaldar la resolución 1810 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con especial atención a promover la aplicación de la resolución 1540 de dicho Consejo de Seguridad a nivel regional, mediante el desarrollo de una contribución adecuada, que esté en consonancia con el examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 y con la carta dirigida por el Presidente del Comité 1540 al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de fecha 8 de julio de 2008,

Reconociendo que la OSCE, en estrecha coordinación con el Comité 1540 y siguiendo sus recomendaciones, puede ser un ejemplo para la comunidad internacional en cuanto a la acción pronta para identificar prácticas óptimas y otras formas de mejorar la aplicación de dicha resolución a nivel nacional, y buscando el modo de compartir experiencias con una comunidad de expertos más amplia,

Subrayando la Declaración Ministerial de Atenas sobre la No Proliferación, efectuada en la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, así como nuestro firme compromiso respecto de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de adoptar nuevas medidas para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva y de sus sistemas vectores,

Examinando las recomendaciones contenidas en el Informe del Comité 1540, establecido con arreglo a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el fin de estar preparado para estudiar las medidas adecuadas para respaldar a los Estados participantes en la aplicación de dicha resolución,

Respondiendo a la carta enviada al FCS el 29 de diciembre de 2009 por el Presidente del Comité 1540, en la que se identificaban los sectores de cooperación,

Decide:

- Organizar en Viena, los días 14 y 15 de octubre de 2010, un curso práctico en el que podrán participar todos los órganos de la OSCE, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión N° 2/09 del Consejo Ministerial, relativa a la promoción de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad, reforzado por expertos de las capitales, sobre los compromisos, la aplicación y la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- La finalidad principal del curso será identificar el papel que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, especialmente los riesgos y las amenazas de proliferación de armas de destrucción masiva y de sus sistemas vectores.
- intercambiar información, si procede, y propiciar un intercambio de opiniones sobre los esfuerzos realizados por los Estados participantes en apoyo de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- En una fase posterior se elaborarán un orden del día y un programa de trabajo detallados.